



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de diciembre del 2019

Señor:

Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 480-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°3. **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANA N°097-2019-D-FIARN**; en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 13 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Decana es la máximo autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo de Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 10° inciso b) del **REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAC** aprobado con Resolución N° 211-2017-CU del 06 de julio de 2017, precisa que los Decanos están obligados a remitir a la Oficina de Recursos Humanos, bajo responsabilidad del Director de Departamento Académico y del Decano, los planes de trabajo individual de los docentes debidamente llenados y visados y aprobados por el Consejo de Facultad, deben presentarse quince (15) días antes del inicio de cada semestre académico;

Que, con Oficio N°217-2019-DDA-FIARN de fecha 28 de noviembre del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2019-B Sede Callao, de la docente nombrada **MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ**.

Que, con Resolución N°097-2019-D-FIARN de fecha 29 de noviembre del 2019, se aprobar con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B**, de la docente nombrada **MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria realizado el 13 de noviembre del 2019, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, Resolución N°097-2019-D-FIARN de fecha 29 de noviembre del 2019, mediante el cual se aprobó, con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B**, de la docente nombrada **MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Vicerrector Académico, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico